

Taula,
quaderns de pensament
(UIB) núm. 17-18, 1992

¿Cómo pensar los valores morales a partir de Kant?

Norbert Bilbeny
Universidad de Barcelona

RESUMEN: Desde Nietzsche hasta mediados del siglo XX, la moderna teoría de los valores morales tiene una deuda con Kant. La idea misma de "moralidad", y luego la "dignidad", constituyen el principio de todo valor en la ética, que tiene, por lo demás, carácter innegociable: carente de "precio". El artículo recuerda los principales puntos donde Kant establece su teoría de la ética formalista como única condición posibilitante de los valores morales. Sugiere, finalmente, que esta doctrina permite abrir un enfoque moderno -el prescriptivismo- en la problemática de los valores en la ética.

ABSTRACT: From Nietzsche until the middle of XX century, the modern theory of moral values is in debt to Kant. The same idea of "morality", and then of "dignity", are the principle for all value in ethics. This value has also a not negotiable character or lacking of "price". The author of this article reminds the main points where Kant founds his formalist theory of ethics as the only condition to make moral values feasible. He suggest, finally, that this doctrine brings a modern approach -the prescriptivism- into the ethical values discussion.

Como es sabido, la noción de "valor" aplicada a la filosofía práctica toma carta de naturaleza a partir de Lotze, aunque no sea hasta poco después, con Nietzsche, que adquiere su primera y quizás más destacada relevancia en el orbe de la Ética.

A raíz del nihilismo nietzscheano y de su propuesta de una "transvaloración" de la cultura cristiano-burguesa, nos encontramos con varias corrientes de la filosofía europea de principios de siglo pendientes de la fundamentación del concepto de valor. Aprovechando también el antecedente académico de Lotze, los neokantianos Windelband y Rickert enunciarán la llamada "Teoría de los valores", mientras que del nuevo objetivismo de Brentano, Meinong y Ehrenfels -quién dará vueltas asimismo sobre la *Werttheorie*- arrancará la Fenomenología de Husserl y con ella, inmediatamente, la llamada "Axiología" de Scheler y Hartmann, con quienes pensamos inevitablemente al hablar de la ética de los valores. Es conocida, luego, la dedicación al tema de los valores

en el existencialismo sartreano y, en otro flanco, en el espiritualismo de Lavelle y Le Senne. Desde entonces y hasta hoy no ha habido ninguna nueva aportación de relieve sobre los valores morales, si exceptuamos, entre otras, las intervenciones, bien diferentes, de Findlay, Polin y Agnes Heller.

A estos autores habrá que añadir necesariamente los nombres de tres sociólogos, Durkheim, Simmel y Weber, cuya especial atención -obsesión, casi, en el último- a la problemática del valor nos da cuenta de cómo ésta, sobre todo en relación con el impacto Nietzsche, había invadido, desde la filosofía moral, el terreno de la teoría de la cultura. Sin embargo, tanto Nietzsche, como Lotze antes, estaban al cabo de un hilo de reflexión ética comenzado por Kant, como filósofo moral que empieza a pensar, entre otras cuestiones, la temática del valor de la Ética.

Recordemos, por de pronto, que ya en la *Crítica de la razón pura* ("Doctrina trascendental del método", cap. II), distingue el autor entre lo que es la "observancia" y lo que es la "valoración" de la moralidad. La primera se establece de acuerdo con la estructura y el seguimiento de las "máximas" de la acción. La segunda, que ahora nos importa, toma en cuenta las "ideas prácticas" que llenan de contenido a las máximas o reglas de actuación. Anunciando ya lo que será su rechazo por la "materia" de las máximas, Kant nos dice en este mismo texto que las dos únicas "ideas prácticas" de la moralidad son la "virtud" y el "bien supremo", y que ambas se engloban en la idea de "ley moral".¹ Ciertamente, y de ahí en adelante, todo hace pensar que para Kant la "idea práctica" fundamental en orden a la realización moral -lo que hoy llamaríamos también el principal "valor" moral- es la idea misma, en definitiva, de *moralidad*, en el sentido que el filósofo le imprimía de "ley moral", es decir, de legalidad, y no de referencia a un trasunto doctrinal. En virtud, pues, de este formalismo ético que la primera *Crítica* trata de justificar, habríamos de concluir, por nuestra parte, que la "valoración" de la moralidad -para recuperar los dos términos a los que aludíamos al principio- se asimila a la "observancia" de la ley moral.

Pero hasta aquí Kant no ha hablado de "valor", aunque lo ha apuntado. Empezará a hacerlo, y lo desarrollará especialmente, en la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, al tratar del tránsito del conocimiento común al conocimiento filosófico de la moralidad, es decir, al especificar el paso de la acción por "buena voluntad" a la acción por "deber". En este contexto, el "valor moral" (*moralischer Wert*) aparece identificado con el *éthos* o carácter moral, sostenido por una acción que prescinde, en su determinación, tanto de la previsión de los resultados como de la presión de las inclinaciones. "¡Es claro que sí! -subraya-. Precisamente en ello estriba el valor del carácter moral, del carácter que, sin comparación, es el supremo: en hacer el bien, no por inclinación, sino por deber".² Cualquier objeto de la sensibilidad, en la que se incluyen las inclinaciones, sólo tendrá un "valor relativo" o condicionado, mientras que el "valor absoluto" sólo estará reservado para el objeto propiamente de la moralidad, tal cual leemos, más adelante, en la segunda fórmula con que se define al imperativo categórico. Aunque hoy la palabra

¹ *Crítica de la razón pura*, B 840 (Ed. cast. de P. Ribas, en Alfaguara, Madrid, 1978: pp. 634-635).

² *Ibid.*, trad. cast. de M. García Morente, en Espasa-Calpe, Madrid, 1973: p. 36.

haya perdido arraigo, el *humanismo* de Kant comienza su enunciación en este punto en que se trata del “valor” de la acción práctica, por cuanto se hace del *hombre como fin en sí mismo* objeto propio de la moralidad, y así pues, por lo dicho, “valor absoluto” para la acción, a cuyo respecto cualquier otro valor posible es sólo relativo. Lo que el hombre puede adquirir con su acción no tiene el valor del hombre mismo. Sólo en este supuesto, concluye Kant, la razón puede encontrar un principio práctico supremo -el imperativo categórico-, impensable si nos conformásemos con la existencia de valores relativos.³

La tercera fórmula de enunciación del imperativo categórico, en la misma *Fundamentación*, amplía el análisis del supuesto de “valor absoluto” concedido al hombre en sí mismo para la definición de la moralidad. Predicamos tal cosa del hombre, nos dice Kant, porque comprendemos su “dignidad”. Dignidad es la idea asociada a un ser racional que “no obedece a ninguna otra ley que aquella que él se da a sí mismo”.⁴ Más allá, pues, de la *humanidad* como fin en sí mismo, la *dignidad* merece para Kant el rótulo de “valor intrínseco” de la moralidad. Lo que se refiere a nuestro ser contingente puede tener, bien un “precio de afecto”, si se trata de nuestros gustos, bien un “precio de mercado”, si corresponde a nuestras necesidades. Pero lo que pertenece a nuestro ser racional, y por lo tanto, a nuestra facultad autolegisladora, no posee *precio* sino *dignidad*. Fijémonos, por lo tanto, que el valor más alto de la moralidad, el de la “dignidad” de un hombre que se ha empezado a ver como “fin en sí mismo”, radica en la autonomía de la voluntad -fundamento de la ética kantiana-, autonomía que se pone a la vez que afirmamos nuestra naturaleza racional. Somos acreedores del “valor intrínseco” de *dignidad* porque al ser racionales obtenemos asimismo nuestra condición de autolegisladores, condición por la que hay que deducir inmediatamente aquella dignidad y, consecutivamente, el “valor absoluto” de ser nosotros un *fin en sí mismo*. Para una y otra cosa, como se ve claramente, la capacidad de autolegislación, o de determinación racional de nuestra voluntad, como repetirá machaconamente Kant, ha sido puesta por toda condición.

¿Qué quiere decir ello en relación con un primer paso para comprender el valor moral? Quiere decir, ante todo, como ya se afirmaba al final de la *Crítica de la razón pura*, que el valor moral tiene su raíz en la moralidad misma, en tanto que la identifiquemos con la “ley moral”, o, mejor, con una “autoley”, por así decir. Ello significa nada menos que para Kant, como para otros después de él, el valor no es previo a la moralidad, sino posterior a ella. Descartada cualquier otra fuente de posibilidad, por ejemplo, la idea de la existencia de Dios, la moralidad es para Kant el único *hecho* posibilitante del valor, aunque siempre, desde luego, como *hecho de razón*. Inevitablemente, pues, es volver a recordar el formalismo ético de nuestro autor, que no admite más guía para la conducta moral que la razón. A pesar de su defensa del “valor” de la *dignidad* y, subsidiariamente, de la *humanidad*, desde la ética kantiana se hace hasta cierto punto redundante hablar de una preocupación por lo que hoy llamaríamos “problemática de los valores morales”, al menos una vez hemos reconocido que para Kant no hay más pleno y exacto “valor moral” que el de la propia moralidad. El problema

³ *Ibid.*, pp. 83-84.

⁴ *Ibid.*, p. 92.

de la ética normativa no es el del valor moral que se postula, por ejemplo, en nuestros derechos o virtudes, y se recoge siempre en nuestras reglas, sino que este problema, como el de toda la ética, es el de la ley moral que precede a todo valor.

En la *Crítica de la razón práctica* podemos encontrar justamente una definición de lo que luego hemos entendido por "valor", aunque sea sólo a partir del supuesto sentido kantiano del término. La situación, ahora, no deja de ser curiosa, pues si en la *Fundamentación*, como veíamos, Kant mencionaba el concepto de valor sin entrar en su definición, después, en la *Crítica*, parece, inversamente, llevar a cabo esta definición sin mencionar antes el concepto definido. A nuestro juicio ello tiene lugar, desde el Prólogo de la obra, a través de la mención de los conceptos de "sabiduría" y "santidad", y de su inmediata explicación como "*ideas morales de perfección práctica*".⁵ Con estas palabras creo que Kant está definiendo lo que generalmente podemos entender por "valor moral", una vez aceptado, insisto, que en Kant ya se ha identificado antes implícitamente la legalidad de la moralidad (la "ley moral") con todo *valor* de la moralidad o *valor moral*. La "sabiduría" y la "santidad", ya no la "humanidad" o la "dignidad" que aparecían en la *Fundamentación* y desaparecen ahora, son las dos principales ideas prácticas normativas⁶ de esta *Crítica de la razón práctica*, precisadas analíticamente como "*ideas morales de perfección práctica*". ¿No llamaríamos también a esto "valor", tanto para nuestro pensamiento actual, por ejemplo al hablar de justicia, libertad o felicidad, como para el uso, en su contexto, de las ideas kantianas de "humanidad", "dignidad", "sabiduría", "santidad" y, fundamentalmente, de "moralidad"?⁷

Con más razón creo que Kant está poniendo las notas, en la *Crítica de la razón práctica*, de lo que hoy solemos pensar comúnmente por "valor moral", cuando, más adelante, en la "Dialéctica de la razón práctica", afirma que las dos ideas prácticas de "santidad" y "sabiduría" poseen el carácter de *modelo* para la acción,⁸ y luego, como será muy propio del análisis kantiano de la moral, que estas ideas se realizan *progresivamente*⁹ en la acción, sin que se puedan dar nunca enteramente por realizadas, ni en un solo acto humano, ni en toda una vida humana de acción. El valor moral representará, así, amén de una "idea práctica", un "ideal" para la práctica, como *ideal* de la facultad de la razón práctica a la vez consecuente con el *hecho* fundamental de esta facultad: la moralidad. No es posible, por tanto, según Kant, establecer la idea de valor moral ni inductivamente ni deductivamente, a partir, respectivamente, de un principio empírico o un principio axiomático, sino que el valor moral, o cada posible valor moral, constituye una idea trascendental para uso y conocimiento sólo de la razón práctica, que la utiliza regulativamente para su ideal de perfección. No se puede hablar más que de

⁵ *Crítica de la razón práctica*, ed. cast. M. García Morente, en Espasa-Calpe, Madrid: p. 21, n.

⁶ De manera que ambas, antes que la idea de Felicidad, pondrán el fundamento del "Supremo bien", único objetivo de la razón práctica ("Dialéctica de la razón práctica", cap. II).

⁷ Véase de nuevo, como en la *Fundamentación*, el elogio del "valor moral" de la acción moral conforme a la voluntad autónomamente determinada, en el cierre de la "Dialéctica de la razón práctica", *Crítica raz. práct.*, op. cit., pp. 203-205.

⁸ *Ibid.*, p. 179, n.

⁹ *Ibid.*, p. 172.

un conocimiento práctico, no teórico, del valor, porque éste viene siempre asociado al fondo racional, no sensible, del hecho de la moralidad.

De esta manera, en la solución trascendental kantiana de lo que llamaríamos el problema de la fundamentación de los valores morales, el valor aparece como un objeto sin lazo alguno con la facticidad: ningún valor se conforma a un hecho o se agota en él. Pero no porque ello sea así el valor pertenece a un puro reino trascendente o a una flotante estructura eidética, al estilo de lo propuesto por la axiología. El valor, en suma, pertenece como idea y como ideal a la razón práctica. Lo que dicho de una sola vez quiere decir que pertenece a nuestra *voluntad autónomamente determinada*. Esta lo presupone como *idea* siempre que se da una máxima, si hemos de ser fieles al sentido primeramente puesto por Kant de “valor moral”. Y en todo caso la voluntad puede plantearse el valor moral como *ideal* siempre que el valor se establezca como “idea moral de perfección práctica”, es decir, como idea regulativa de la acción. Aunque para Kant, como es sabido, la Libertad es postulado y la Felicidad objetivo de la moralidad -bien que formando parte éste del “Bien supremo”-, éstas y otras importantes ideas susceptibles de ser reguladoras de la acción, incluida la idea misma de Moralidad, podrían ser aceptadas por nosotros con el nombre de “valores morales”, sin faltar por ello tanto a la primera consideración del valor moral ofrecida por Kant en la *Crítica de la razón pura* (el valor moral es el valor de la “ley moral”), como a la segunda consideración, ofrecida en la *Crítica de la razón práctica* (el valor moral como “idea moral de perfección práctica”).

Kant sostiene, pues, una concepción metanormativa del valor, pero se mantiene alejado, dentro de esta perspectiva, tanto del cognitivismo (por ejemplo en Ehrenfels y la *Werttheorie*, para los que el valor es una propiedad natural), como del intuicionismo (por ejemplo en Scheler y la Axiología, para los que es una propiedad no natural). La posición de Kant, a este respecto, podría ser definida como *prescriptivista*, desde el momento en que el valor prescribe sin relación con ninguna propiedad y además lo hace imperativamente, no condicionalmente. Lo que hasta Kant, y en nuestro lenguaje, podríamos identificar como “valores morales”, todavía constituyen predicados del ser. Es a partir de Kant, al aparecer la idea misma de “valor”, y sobre todo con Kant, justamente con el alcance dado a esta idea como de algo que por definición *escapa al ser*, cuando podemos llegar a separar taxativamente el orden de los valores del mundo empírico o del mundo trascendente. Con Kant el valor moral es plena y objetivamente una idea que sucede tan sólo a nuestra moralidad y tiene sentido tan sólo para la perfección de nuestra moralidad. Discutir sobre la realidad o la idealidad de los valores es desde un punto de vista kantiano someterse a una discusión saldada de antemano. El valor no es algo que se pueda describir, como un hecho o una esencia, pero tampoco es algo que sea puramente subjetivo, como un estado de conciencia o un sentimiento. El valor posee, como idea, una objetividad, pero como idea práctica regulativa posee una objetividad naturalmente racional. En el fondo se trata de asumir o no asumir la noción trascendental de razón, una elección que habrá de condicionar en este caso el modelo de teoría del valor.

Creo que por ahora las posibilidades de opción en la epistemología del valor no son muchas. Para hablar de modelos, el modelo *prescriptivista* o deontológico kantiano es aquel que sabe separarse mejor de toda realidad o ideología dada. Los otros modelos,

normativos o metanormativos, y que ahora no es el caso de describir, establecen que el valor moral ha de ser fruto o bien de una conciliación con las normas o bien con presuntas entidades. De entre todos los posibles modos de concepción del valor, el kantiano, a mi parecer, es el que exige un mayor esfuerzo y reconoce a la vez un mayor mérito. Pero por si acaso mérito y esfuerzo no tuvieran demasiada buena prensa hoy, me atrevo a pensar que es al menos el modelo que reserva un mayor campo para nuestra capacidad de invención.